

125/SM

Penonomé, 28 de julio de 2023

DRCC-940-2023

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE – Albrook

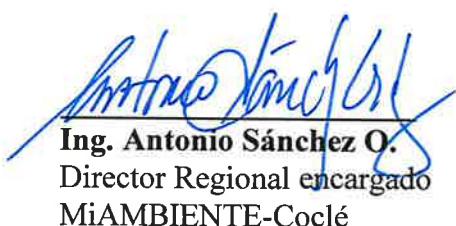
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	01/08/2023
Hora:	11:41 am

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO”, cuyo promotor es **GRUPO BARUC, S.A.** Localizado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez O.
Director Regional encargado
MiAMBIENTE-Coclé




AS/al

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-HO-170-2023**

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO
Promotor:	GRUPO BARUC S.A.
Categoría:	II
Localización del proyecto:	Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé
Fecha de inspección:	07 de Junio de 2023
Fecha de informe:	22 de Junio de 2023
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• José Quirós – MiAMBIENTE -Coclé• Rubén Correa - MiAMBIENTE -Coclé• Banny Amaris – Recursos Minerales - MICI• María Bajura –Recursos Minerales - MICI• Luis Quijada – consultor ambiental• Manuel Núñez – Representante del Promotor

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO**”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, La empresa Grupo Baruc S.A. en calidad de promotor, representada legalmente por el Sr. Néstor Antonio Guardia Osés ha elaborado en conjunto con sus consultores ambientales el estudio de impacto ambiental en análisis el cual consiste en la Extracción de Mineral no Metálico en el área de Chorrerita, en un globo específico de terreno de 50.96 hectáreas, de las cuales se utilizarán 22 hectáreas, + 6343m² ubicado en el corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El desarrollo de este proyecto conlleva la ejecución de tres (3) fases: planificación, operación (actividad de extracción y acarreo) y abandono; éstas se ejecutarán de manera secuencial.

Las fases de construcción y/o operación, requieren de la utilización del siguiente equipo: una

(1) moto niveladora o tractor, una (1) pala mecánica, siete (7) camiones volquetes de veinte (20) yardas, un camión cisterna (estación seca) y un (1) vehículo liviano tipo pick up.

El Proyecto básicamente consiste en la extracción de material No Metálico (arena continental), en una operación de minado a cielo abierto, en el cual se extrae el mineral con métodos mecánicos, lo cual implica la limpieza parcial de las aéreas de rastrojo, en primera instancia se pretende la rehabilitación del camino de acceso dentro de la zona solicitada, los

trabajos de acondicionamiento del sitio de acopio, lavado, frente de extracción y operaciones

El costo estimado de las actividades de movimiento de tierra y acarreo es de aproximadamente B/. 430,000.00 (cuatrocientos treinta mil balboas).

IV. METODOLOGÍA

El día 7 de junio de 2023, partimos hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con personal técnico de la Dirección de Recursos Minerales del MICI, también asistió el consultor del proyecto y el representante de la empresa promotora.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Durante la inspección se recorrió el terreno propuesto para el proyecto la vegetación está compuesta por bosque secundario (rastrojo) y arboles dispersos, existe una zona ya intervenida por una empresa con el mismo representante legal, la cual se encuentra bajo herramienta de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I anterior denominado “Nivelación de Terreno” promovida por NANAGYA S.A. con resolución de aprobación DRCC-IA-043-2021.

Observación 2: Los representantes de la empresa promotora manifiestan que adicional a la extracción de arena, el proceso incluye también **Lavado** de arena y realizarán la construcción de caminos internos dentro de la propiedad, por lo que se solicita la presentación del volumen de agua promedio que se utilizaría para el proceso de lavado y la diagramación de los caminos internos dentro del esquema general del minado de arena continental.

Observación 3: En el mismo orden de ideas en cuanto al recurso hídrico se le solicita presentar plano o mapa descriptivo de la dinámica de lavado y conducción de estas aguas hasta el lago artificial que funcionara según manifiesta el promotor como poza de sedimentación, de igual forma establecer las coordenadas del mismo, capacidad en volumen de contención y medidas de mitigación en caso de desborde ante eventos atmosféricos de alta precipitación.

Observación 4: El proyecto se encuentra dentro de la cuenca #134 del río Grande, a lo interno del área solicitada en concesión la red hídrica está conformada por la quebrada S/N la cual es tributaria del Río Chorrera al extremo Este del área en estudio. Se debe establecer medidas de protección detalladas para la Quebrada S/N.

Observación 5: El área de extracción específica según recorrido de campo se encuentra hacia el este del sitio delimitado en las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, por tanto se deberá corregir dicha incongruencia y presentar las coordenadas DRCC-IIQ-170-2023

específicas que conformaran la nueva zona de extracción que complementara el banco de aprovechamiento actualmente en operación, una vez definido el nuevo polígono efectivo se debe actualizar de ser el caso el volumen de extracción.

Observación 6: Que el personal técnico que nos acompañó de la sección de Recursos Minerales del MICI, indicaron a los consultores que el área administrativa y de taller se encuentra fuera del polígono que presentaron para la concesión, por lo que solicita que diagramen en un plano las infraestructuras de apoyo al proceso extractivo y demás zonas auxiliares de la operación minera de arena continental con sus ubicaciones aproximadas.

Observación 7: En cuanto a la fauna, la empresa deberá ejecutar un plan de rescate y reubicación de las especies de fauna de importancia o amenazadas que se encuentren antes del inicio de los trabajos de construcción, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente en la Resolución N° AG-0292-2008 de 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre". Este plan deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente.

Observación 8: En base a consideraciones de movimiento de camiones con arena continental de la fase de extracción previa donde se recibieron denuncias por ruido incómodo y deterioro de vías en la Comunidad de Chorrerita, se deberá presentar detalle de rutas de tráfico de los camiones que trasladaran el material extraído y compromiso de reparación de las vías de acceso si las mismas se ven deterioradas por la operación de la actividad.

Observación 9: En consideración al punto anterior se debe presentar horario específico de trabajo, cronograma aproximado de operaciones y contemplar adicional a la mitigación de ruido, la mitigación por el aumento de partículas en suspensión en la ruta Chorrerita-Paseo del Río si la misma se utiliza para el traslado de camiones con el material extraído.

Observación 10: Durante la inspección nos indican que la extracción de material será por fases, por lo que deberán presentar un plan de abandono debidamente detallado donde se contemplen las acciones a desarrollar una vez termine cada fase de operación del proyecto.



A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

Punto	Este	Norte	Referencia
1	576005	937335	Referencia Zona General
2	576122	937248	Zona Nueva
3	576149	937267	Zona Media
4	576196	937272	Margen de Lago Artificial
5	576024	937409	Límite Zona de Extracción Actual
6	575841	937142	Administración y Taller

VI. CONCLUSIÓN

- De acuerdo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cotejado con la verificación de campo, se concluye que la línea base coincide en gran parte con lo manifestado salvo las observaciones establecidas
- Se debe aclarar la ubicación específica de la zona de extracción y corregir las coordenadas para que la misma sea concordante con lo manifestado en campo sobre la disposición del frente de trabajo e infraestructuras asociadas.

INFORME ELABORADO POR:


José Quirós
Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto 1: Sitio de Extracción Actual bajo herramienta de gestión aprobada mediante Resolución DRCC-IA-043-2021 en la colindancia próxima con la zona solicitada en nuevo estudio.



Foto 2: Operación de limpieza de arena mecánica con arnero de malla metálica en la operación previa.



Foto 3: Zona donde se realizar la extracción de arena continental nueva.



Foto 4: Zona que se utilizará para oficinas administrativas y taller mecánico.

Polígonos del EsIA y Recorrido de Inspección

